

0032

RESOLUCION No.88.4.2.1.
GUSTAVO BARRERA ESPINALES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO :

QUE el 16 de Noviembre de 1987 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Manta la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "IMPORTADORA BOWEN COMPAÑIA LIMITADA";

QUE el señor Emilio Bowen Cavagnaro, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del Doctor Efrén Cherres Delgado, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No.SC.DIA.ICP.A.87.037 de 8 de Enero de 1988;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No.SC.ICP.UDS.88.029 de 20 de Abril de 1988 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la señora Superintendente de Compañías, mediante Resolución No.ADM-87103 de 5 de Junio de 1987;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "IMPORTADORA BOWEN COMPAÑIA LIMITADA" por (S/.4'500.000.00.) CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, con lo cual asciende a (S/.5'000.000.00.) CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en 5.000 participaciones de (S/.1.000.00.) UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Manta. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Manta tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

"IMPORTADORA BOWEN COMPAÑIA LIMITADA"

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Manta anote al margen de la matriz de la escritura pública del 20 de Noviembre de 1944 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

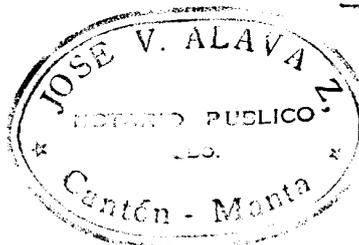
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Portoviejo, a

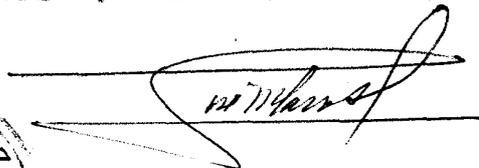
09 MAYO 1988


Abgdo. Gustavo Barrera Espinales

MHA/1988 04 20

Doy fé: Que la presente escritura ha sido aprobada por el señor Abogado Gustavo Barrera Espinales Intendente de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución número ochenta y ocho. cuatro. dos. uno. cero cero treinta y dos de fecha nueve de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho.-Manta, Mayo veinticinco de mil novecientos ochenta y ocho.- El Notario.- (firmado) José V. Alava Z.





RAZON :

Dejo inscrita la presente Resolución de Aprobación del Aumento de Capital y Reformas de Estatutos de la Compañía " Importadora Bowen C. Ltda. ", en el Registro Mercantil a mi cargo, bajo el número Ciento Treinta y siete (137) y anotado en el Repertorio General con el número Doscientos cincuenta y tres (253) en esta fecha.- Inscripción practicada de acuerdo a la presente Resolución # 88-4-2-1-0032 de fecha: 9 de Mayo de 1.988.

Manta, 27 de Mayo de 1.988

Abgda. Rocio Alarcón Cevallos
Registraera Mercantil
Del Cantón Manta



RAZON: AL MARGEN DE LA ESCRITURA NO. (460) DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 1944 ANOTE LA RAZON DE QUE HA SIDO AUMENTADO EL CAPITAL SOCIAL Y REFORMAR SUS ESTATUTOS SEGUN ESCRITURA QUE SE APRUEBA, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MANTA DON JOSE VICENTE ALAVA ZAMBRANO EL 16 DE NOVIEMBRE 1987, MEDIANTE RESOLUCION NO. 88-4-2-1-0-0-32 DE FECHA 9 DE MAYO DE 1988, POR EL SEÑOR INTERDENTE DE COMPAÑIAS ABOGADO GUSTAVO BARRERA ESPINALES DOY FE.

